



**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE LA MODALIDAD EMPRENTUR 2019.**

Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de las subvenciones de la modalidad **EMPRENTUR 2019**, en convocatoria, **BOJA nº 136 de 17/07/2019, Orden 03 de julio de 2019**, se requiere a los interesados relacionados en el **Anexo** para presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.

La documentación pertinente se podrá presentar, preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Empreitur), BOJA núm. 41, de 02/03/2017, o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Almería, sita en C/Gerona, nº 18, Almería, 04071, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo para presentar la documentación es de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

(P.D. O. 20/02/2017)

**EL DELEGADO TERRITORIAL**

Fdo.: José Luis Delgado Valdivia.

C/ Gerona, nº18. 04071 Almería.  
 Telf. 950/004000. Fax 950/004046

FIRMADO POR	JOSE LUIS DELGADO VALDIVIA	12/09/2019 13:29:07	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJ5FP7VRYQB6UFY9WYSTJMLAWN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANEXO

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2019AL0003
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SÁEZ MONTESINOS, RAMÓN
DESCRIPCIÓN:	CONSTRUCCIÓN CAMPAMENTO DE TURISMO 3ª.
REQUISITOS A SUBSANAR	<b>Apartado 3.</b> Datos Bancarios. Falta rellenar los datos bancarios del solicitante.

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2019AL0006
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SALAS ÁGUILA, DOLORES
DESCRIPCIÓN:	CONSTRUCCIÓN HOTEL RURAL 4ª.
REQUISITOS A SUBSANAR:	<b>Apartado 6 y 8.</b> El importe solicitado supera el máximo subvencionable, 50.000 €.

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2019AL0007
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GARCÍA SORIANO, YOLANDA
DESCRIPCIÓN:	REHABILITACIÓN DE ANTIGUO CORTIJO EN CASA RURAL.
REQUISITOS A SUBSANAR:	<b>Apartado 6 y 8.</b> El importe solicitado supera el máximo subvencionable, 50.000 €.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DELGADO VALDIVIA	12/09/2019 13:29:07	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJ5FP7VRYQB6UFY9WYSTJMLAWN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2019AL0013
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PONCE PÉREZ, ALBERTO
DESCRIPCIÓN:	REFORMA DE UNA CASA PARA TRANSFORMARLA EN UN ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO RURAL.
REQUISITOS A SUBSANAR:	<b>Apartado 5.</b> Consentimiento expreso de consulta de datos de identidad de la persona representante. Debe de indicar alguna de las 2 opciones. <b>Apartado 8.</b> Debe indicar el importe de la subvención que solicita y la Delegación Territorial a la que va dirigida la solicitud (Anexo I).

FIRMADO POR	JOSE LUIS DELGADO VALDIVIA	12/09/2019 13:29:07	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJ5FP7VRYQB6UFY9WYSTJMLAWN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**DILIGENCIA** para hacer constar que en el día de hoy, **13 de septiembre de 2019**, conforme a lo previsto en el epígrafe 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, el Acuerdo de 12 de septiembre de 2019 de la Delegación Territorial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes (Anexo I) en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR), correspondiente a la convocatoria efectuada mediante la Orden de 3 de julio de 2019, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismo efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO

Fdo: Carlos Salguero Márquez.



C/Gerona, nº18. 04071 Almería.  
Telf. 950/004000. Fax 950/004014

FIRMADO POR	CARLOS SALGUERO MARQUEZ	13/09/2019 08:23:48	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJUJP2HNPkZ99L3MV7T5EABTJ2R	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			